

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

Núm. 776

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de Baena a Nueva Carteya, ejecutadas por el contratista don Antonio Pérez Morante, que tiene solicitada la devolución de la fianza de 2.557'93 pesetas, que tiene depositadas en la Caja provincial, para responder de la ejecución de las dichas obras, y de conformidad con lo que disponen los preceptos legales, se hace saber por el presente para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en las Alcaldías y Juzgado municipales, de los términos en que se han ejecutado las obras, cuantas reclamaciones procedan en contra del mencionado Contratista como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los Jueces y Alcaldes dichos, al siguiente día de expirar el plazo mencionado, certificación de las reclamaciones formuladas, o justificativas de que ninguna se ha hecho, entendiéndose esto último en el caso de que transcurridos los cinco días naturales siguientes, no se hayan recibido las dichas certificaciones en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación provincial.

Córdoba 22 de Febrero de 1933.—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

Junta municipal del Censo electoral

MONTURQUE

Núm. 763

Don Francisco Pedrosa Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Monturque (Córdoba), y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en el expediente general de referida Junta municipal del Censo electoral que se custodia en la Secretaría de mi cargo, aparece el acta que copiada literalmente dice así:

Acta de la formación de los grupos de electores del artículo 33 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907.—En la villa de Monturque, siendo las diez horas de hoy 20 de Febrero de 1933, reunidos bajo la presidencia del señor don Claudio García Lara, los vocales don Miguel García Jiménez, don Rafael Saravia León y don Vidal Arrebola Ramírez, con asistencia de mi el Secretario, no compareciendo los demás vocales don Joaquín Baena de la Plaza, don Antonio de Lara Cosano y don Ricardo Montemayor Jiménez, a pesar de estar citados en legal forma, por lo que el señor Presidente a tenor del artículo 13 de la vigente Ley electoral, declaró abierta la sesión en vista de haber número suficiente de concurrentes y en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 de mencionada

Ley electoral, en su caso 2.º y Real Orden del 12 de Agosto de 1890, impuso una multa de 50 pesetas, a cada uno de los referidos vocales incomparecientes a esta Junta y a otras anteriores.

Acto seguido el propio Sr. Presidente expuso a los vocales presentes que el objeto de la reunión es el de proceder a la formación de los tres grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de dicha Ley electoral, al objeto de poder exponer al público las listas de dichos tres grupos, por cada sección, conforme ordena el artículo 34 de la propia Ley el día de hoy, según Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, inserto bajo el número 184 en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de fecha 16 de Enero próximo pasado, de cuyas disposiciones ordenó se diera lectura por mí el Secretario, así como dispuso se pusiesen de manifiesto las listas electorales definitivas, para que la Junta las examinase y pudiese cumplir su cometido.

Leídas dichas disposiciones por mí el Secretario y después de examinar detenidamente las listas electorales, se fueron entresacando de ellas entre los que figuran saber leer y escribir los electores que han de constituir cada grupo de los indicados en el artículo 33 de repetida Ley electoral, formándose solamente los tres grupos del distrito 1.º sección única, y 2.º y 3.º grupo del distrito 2.º sección única, por no haber electores suficientes para formar el grupo 1.º

de esta sección, de los preceptuados en repetido artículo 33 formándose como antes se ha dicho las listas numeradas por riguroso orden alfabético, de los primeros apellidos, que suscritas por los concurrentes se unen a continuación, constituyendo parte integrante de esta acta.

Así mismo acordó la Junta que un ejemplar de cada lista certificado por el autorizante Secretario y con el visto bueno del señor Presidente se expongan al público, en el sitio de costumbre en expresado día de hoy, en donde permanecerán expuestas por espacio de diez días durante los cuales podrán reclamar ante la Junta los que se consideren agraviados así como también hacerle saber a los vocales que no han comparecido las multas impuestas y por medio de oficio al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, levantándose la presente acta por duplicado, para remitir una de ellas a mencionado señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra certificada, al Excmo. señor Gobernador de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la misma, firmando los concurrentes conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.

Hay un sello que dice.—Junta municipal del Censo electoral.—Monturque.—Claudio García.—Miguel García.—Vidal Arrebola.—Rafael Saravia León.—F. Pedrosa.—Todos rubricados.

El acta inserta concuerda con su

original a que me refiero. Y para que así conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Monturque a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—F. Pedrosa.—V.º B.º: C. García.

CARCABUEY

Núm. 780

Don Antonio Reyes y Reyes, Secretario del Juzgado municipal de esta villa y de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en el expediente correspondiente y a virtud de órdenes superiores, aparece el acta que literalmente copiada dice: En la villa de Carcabuey, siendo las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunió esta Junta municipal del Censo electoral, asistiendo los señores vocales de la misma que abajo firman, presidiendo la sesión el señor Juez municipal propietario don Rafael Montes Torres, con asistencia del Secretario que refrenda.

Abierto el acto y dada cuenta del objeto de la sesión, se procedió a deliberar acerca de la designación de los locales para los Colegios electorales, en virtud de las disposiciones vigentes, en los cuales han de verificarse las elecciones que se celebren en el actual año, resultando designados los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Segunda Escuela de niños, calle Cánovas del Castillo número 14.

Sección segunda.—Primera Escuela de niñas, calle Capitán Galán número 7.

Sección tercera.—Tercera Escuela de niños, calle Hospital número 4.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Primera Escuela de niñas, calle Alta número 13.

Sección segunda.—Segunda Escuela de Párvulos, calle Lucena número 6.

Sección tercera.—Primera Escuela de idem, calle Baja Santa Ana número 2.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió el acto por terminado, acordando que se publique este acuerdo por medio de edictos, que se fijará en los sitios de costumbre de este Juzgado, y se remita certificación de este acta al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y otra al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, y firmándose la presente por los señores asistentes de que certifico.—Siguen las firmas.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que visa y sella el señor Presidente en Carcabuey a 2 de Febrero de 1933.—Antonio Reyes.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Montes.

Compañía Arrendataria de Contribuciones del Estado

Provincia de Córdoba

Núm. 779

Don Alfonso Jurado y Muñoz, Gerente de la citada Compañía.

Hago saber. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, 66 y 67 del Estatuto de la Recaudación, la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, carruajes, transportes, utilidades, casinos, etc., etc., correspondientes al primer trimestre actual, comenzará el próximo mes de Marzo en los días y pueblos que a continuación se expresan, debiendo hacer presente a los contribuyentes que del 1 al 10 de Abril podrán satisfacer sus cuotas en donde tengan establecidas las cabezas de zona los Recaudadores respectivos, en las horas de oficina reglamentarias, y que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin otra notificación que el presente edicto cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verifican del 10 al 20 del citado mes.

Zona de Córdoba

Córdoba, 1 al 30.

Obejo, 15 al 17.

Zona de Aguilar

Aguilar, 21 al 30.

Moriles, 2 al 4.

Monturque, 6 al 8.

Puente Genil, 12 al 19.

Zona de Baena

Baena, 20 al 30.

Luque, 7 al 11.

Valenzuela, 7 al 9.

Zona de Bujalance

Bujalance, 1 al 5.

Cañete, 15 al 18.

Carpio, 11 al 14.

Pedro Abad, 7 al 9.

Zona de Cabra

Cabra, 22 al 30.

Doña Mencía, 1 al 3.

Nueva Carteya, 1 al 3.

Zuheros, 1 al 3.

Zona de Castro

Castro, 6 al 11.

Espejo, 1 al 4.

Zona de Fuente Obejuna

Fuente Obejuna, 20 al 25.

Belmez, 1 al 4.

Blázquez, 2 al 4.

Espiel, 7 al 9.

Granjuela, 7 al 8.

P. Pueblonuevo, 7 al 14.

Valsequillo, 9 al 11.

Villaharta, 10 al 11.

Villanueva del Rey, 1 al 3.

Zona de Hinojosa

Hinojosa, 24 al 31.

Belalcázar, 13 al 18.

Fuente la Lancha, 21 al 23.

Santa Eufemia, 1 al 4.

Villaralto, 9 al 12.

Viso, 5 al 8.

Zona de Lucena

Lucena, 1 al 18.

Encinas Reales, 6 al 9.

Zona de Montilla

Montilla, 1 al 30.

Zona de Montoro

Montoro, 7 al 11.

Adamuz, 6 al 8.

Villafranca, 10 al 12.

Villa del Río, 3 al 5.

Cardeña, 23 al 24.

Zona de Posadas

Posadas, 2 al 4.

Almodóvar, 6 al 7.

Carlota, 15 al 18.

Fuente Palmera, 22 al 24.

Guadalcázar, 11 al 12.

Hornachuelos, 8 al 9.

Palma del Río, 27 al 29.

Zona de Pozoblanco

Pozoblanco, 28 al 31.

Alcaracejos, 15 al 16.

Añora, 17 al 18.

Conquista, 2 al 3.

Dos Torres, 2 al 4.

Guijo, 13 al 14.

Pedroche, 13 al 14.

Torrecampo, 11 al 12.

Villanueva de Córdoba, 4 al 9.

Villanueva del Duque, 6 al 9.

Zona de Priego

Priego, 1 al 31.

Almedinilla, del 3 al 5.

Carcabuey, 12 al 15.

Fuente, Tójar 6 y 7.

Zona de La Rambla

Rambla, 21 al 31.

Fernán-Núñez, 15 al 18.

Montalbán, 1 al 3.

Montemayor, 11 al 13.

Santaella, 4 al 6.

San Sebastián, 9 al 10.

Victoria, 7 al 8.

Zona de Rute

Rute, 1 al 30.

Iznájar, 17 al 20.

Benamejí, 1 al 4.

Palenciana, 1 al 3.

Córdoba 22 de Febrero de 1933.—Compañía Arrendataria de Contribuciones: El Gerente, Alfonso Jurado.

Jurado Mixto de industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 771

Luis Anula Sánchez, Secretario del Jurado Mixto de Industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Jurado Mixto de Fabricación de Papel y Tejidos el día 18 del actual, se trataron entre otros particulares, las peticiones hechas por la representación obrera para los operarios de la Fábrica de Papel; los de la Maceración de paja; Prensa de enfardar y Fabricación de Bolsas, y la Presidencia, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre ambas representaciones, patronal y obrera, dictó los siguientes fallos:

Que se aumente en siete y medio por ciento sobre los actuales jornales, escala de edades, precio de tarea, o sea sobre el sistema que ahora vengán empleando para el cobro de su trabajo, los operarios de la Fábrica de Papel; Maceración de pa-

ja; Prensa de enfardar; y Fabricación de Bolsas, que son a los que se se refieren las peticiones anteriores; y que la distribución de este siete y medio por ciento se haga como mejor lo estimen conveniente ambas representaciones, y que dicho aumento tenga efecto desde primero del corriente mes de Febrero.

Otro fallo dictado es el siguiente: Vacaciones: La representación obrera pide de que la Empresa conceda quince días de permiso pagados a todo el personal de la Fábrica, abonándose el sueldo de las vacaciones al tiempo de empezar el obrero a disfrutarla.

La Presidencia falló:

Que la vacaciones retribuidas durante el año, sean de siete días como dispone el artículo 56 de la vigente Ley del Contrato de Trabajo.

Botiquín de urgencia. La representación obrera pide que se establezca un Botiquín de urgencia en las debidas condiciones, con dos camas y un Practicante para atender debidamente los accidentes de trabajo. La representación patronal no aceptó esta petición, manifestando que tenía bien atendido el servicio de asistencia a los obreros accidentados; fallando la Presidencia, que se cumpla lo prevenido por la Ley de accidentes de trabajo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" como dispone el artículo 29 de la Ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931, expido la presente de orden del señor Presidente que con su visto bueno, firmo y sello en Peñarroya-Pueblonuevo a 19 de Febrero de 1933, de que certifico.—Luis Anula.—Visto bueno: Firma ilegible.

Ayuntamientos

BENAMEJÍ

Núm. 782

Don Juan García Maillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi Presidencia ha acordado el arriendo en subasta pública de una suerte de tierra olivar de cabida de nueve celemines situada al partido «Cerro del Viento», de este término, propiedad del Municipio, por tiempo de cuatro años agrícolas que principiarán a contarse desde el Carnaval del año en curso para terminar en igual época del año de mil novecientos treinta y siete.

La renta anual señalada es la de cincuenta pesetas cuya cantidad servirá de tipo para la licitación.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la Depositaria municipal el importe del cinco por ciento de la renta.

La subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía de once a doce del día siguiente al que haga diez desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones generales se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Benamejí a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Juan García.

CORDOBA

Núm. 4.858

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1932.

Sesión del lunes 1.º

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al lunes 25 del próximo pasado mes de Enero.

Quedar enterado de la circular número 171 del Excelentísimo señor Gobernador civil Presidente de la Junta administrativa del Instituto Provincial de Higiene relacionada con las obligaciones económicas de los Ayuntamientos acerca de dicho Instituto.

Igualmente quedar enterado de un oficio de la Federación nacional de obreros y empleados municipales testimoniando al Excelentísimo Ayuntamiento el agradecimiento por las atenciones dispensadas a los señores Presidente y Secretario general de dicha entidad en la reciente Asamblea provincial.

Aceptar unánimemente el dictamen emitido por los señores Letrados consistoriales en la reclamación formulada ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia contra el presupuesto aprobado para el ejercicio que rige por los médicos don Rafael Pérez Soto y dos mas supernumerarios del Cuerpo de titulares de este Excelentísimo Ayuntamiento por no figurar en dicho documento económico la dotación necesaria para los 20 facultativos titulares que corresponden a esta capital.

Aceptar igualmente el dictamen emitido por los señores Letrados consistoriales en la reclamación deducida por don Rafael Ortiz Redondo y don José Garrido Zamora Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuaria de esta ciudad deducida ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda contra el presupuesto aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento por el ejercicio actual por aparecer reducida la dotación figurada para cada una de las plazas de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria con relación a las figuradas en el presupuesto del año anterior.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación proponiendo una amnistía aplicable a los funcionarios y dependientes de este Municipio por las faltas que hubiesen cometido en el ejercicio de sus cargos.

Aprobar un certificado del infrascrito Secretario referente a no haberse producido reclamación alguna en el expediente relativo a la reforma de alineación de la Puerta del Colodro esquina a la de Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal segundo de los expedidos y referente a las obras eje-

cutadas en las de ornamentación de la Puerta del Puente.

Aprobar una moción suscrita por el oficial del Negociado de Estadística manifestando que durante el tiempo que ha estado expuesto al público el padrón de habitantes vigente no se ha producido ninguna reclamación.

Desestimar la instancia deducida por don Enrique Molina García interesando que se le anule la cuota que se le ha girado en la pasada anualidad por concepto de arbitrio sobre inspección de industrias.

Rectificar la cuota que se le ha girado a don Tomás González de Canales por el arbitrio sobre consumo de carnes en el extrarradio y por su finca «Leonicejo Alto».

Estimar las reclamaciones formuladas por don Manuel Bejarano Rolán, don Benito Grande Barrera, don Manuel González Gil y doña Isabel Gutiérrez Romero contra las cuotas que se les han girado por concepto de solares sin edificar.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de Arbitrios en las reclamaciones formuladas contra las cuotas que se han girado sobre inquilinato a doña Encarnación Gutiérrez Gavilán, don Francisco Jurado Molina, doña Rafaela Moya, doña Esperanza Letamendi Echaverria, doña Esperanza Casasolariega Flores y don Antonio Nieto Redondo.

Autorizar a don Antonio Pérez Barquero, don Baltasar Parras Requena, doña Concepción García de los Ríos, don Pedro Pizá y don Guillermo Casado Muñoz para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos.

Admitir el recurso de reposición interpuesto por don Bartolomé Torrico Marcos contra acuerdo Capitular que le incluyó en concepto de transeunte en el Padrón de habitantes y considerarlo en concepto de vecino.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: D. Antonio Casimiro Herruzo, don José Ramírez Fernández, don José Col Maya, don José Nieto Martínez, don Alejandro Ariza Jiménez, don Diego Alcaide Gajete, don Bartolomé Mohedano Sánchez, don Antonio Criado Pérez, don José Criado Pérez, don Juan Solís Torres, don José Vilches Torres, don Antonio Luque Mérida, don Lorenzo Salas García, don Alfonso Sánchez Marquez, don Segundo Alvarez Moreno, don Juan Dobado Mata, don Rafael Cuadrado Molera, don Jose Ruiz Dios, don Antonio Rubio Valle, don José Martínez Heredia, don Francisco Morales Salamanca, don Antonio Carbonero Diaz, don Francisco Alvarez Burgueño, don Antonio Bellido Palomero, don Francisco López del Olmo, don José Galán Gallardo, don Manuel Olmo Martínez, don Gregorio Rivilla Camalio, don Juan Arrabal Ramírez, don Francisco Benitez Palma, don Rafael Serrano Burgueño, don José Rodríguez Martínez, don Juan Barcos Cabello, don Juan Andújar Romero, don Pedro Barrio Esteba,

don Francisco Ruiz Díaz, don Rafael Ronco Martínez, don José Rebollo Severo, don José Pintor Jiménez, don Antonio Luque Morales, don José Algar Guerrero y don José Aguilar Almique.

Aprobar una instancia de doña Enriqueta Jurado Moreno interesando percibir sueldo por el trabajo que presta en concepto de Conserje del Grupo Escolar Colón y fijando aquel en la suma de 1.100 pesetas anuales a percibir desde el día primero de Enero último.

Aprobar una instancia de doña Carmen Romero Urbano pidiendo que se supriman unos árboles en el camino de Marimón.

Aprobar las nueve siguientes instancias en solicitud todas ellas de realizar obras en diferentes edificios: don Antonio Díaz Jaén, don Rafael Mariscal Pulido, don Teodoro Castro Fernández, doña Presentación Andrés y Cuenca, don Mariano Barroso Luna, don Angel Recio Cañaveras, don Manuel Romero Romo, don José López y don Antonio Díaz Jaén.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Concejo en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Aprobar por mayoría de votos la distribución de fondos para atender a las obligaciones del presupuesto ordinario y extraordinario durante el presente mes de Febrero.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del diez y seis al veinte y dos del pasado mes de Enero.

Aprobar doce cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar un oficio del señor Director de la Banda de Música municipal proponiendo la adquisición de uniformes con destino al personal de dicha Agrupación mediante concurso entre los industriales de esta plaza.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a don José Martínez Moreno, para ocupar el cargo de Recaudador de Arbitrios de Alcolea vacante por fallecimiento del que la ocupaba.

Sesión del 8

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde presidente don Francisco de la Cruz Ceballos y aprobado el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes primero del que rige el Excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo de los recientes terremotos en Santiago de Cuba.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo que se exceptuen de los trámites de subastas las obras de adaptación para escuelas de la casa número dos de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión municipal de Hacienda en la reclamación deducida por la Em-

presa de Aguas Potables contra el presupuesto ordinario para el vigente ejercicio económico por el concepto de ocupación del subsuelo de la vía pública con tubería.

Aprobar un dictamen de los señores Letrados consistoriales proponiendo que el Excmo. Ayuntamiento se persone como coadyuvante en el pleito contencioso-administrativo iniciado en nombre de don Federico García Ariza.

Aprobar el expediente relativo a la cesión gratuita al Estado de la parcela de terreno señalado con el número uno en el proyecto aprobado de parcelación de la Huerta del Rey con destino dicho parcela a la construcción de un edificio para escuela de formación profesional.

Recibir con carácter definitivo el suministro de pellizas y gorras con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal y facultar al señor Alcalde para que libre a los industriales la suma que les corresponden por dicho servicio y devolver las fianzas.

Aprobar cuatro presupuestos del señor Arquitecto municipal: el primero relativo a la construcción de una puerta vidriera con destino a la galería de estas Casas Consistoriales; el segundo para llevar a cabo obras de reparación en las estaciones sanitarias del Pretorio, Victoria, San Sebastián; el tercero para la reparación del porche de la Iglesia San Lorenzo y el cuarto para llevar a cabo obras de reformas y pavimentación en las caseta destinada al almacén de la herramienta del servicio de alcantarillado.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero Jefe de Sección segundo de los expedidos y referente a unidades de obras ejecutadas por don Laureano González García contratista de las de construcción del camino que partiendo del kilómetro nueve de la carretera de Córdoba a Villaviciosa termina en el diez del de Córdoba a Santa María de Trassierra y facultar al señor Alcalde para que libre a dicho contratista el importe de dicho servicio.

Aprobar un escrito del Ordenanza de la «Biblioteca Séneca» solicitando que se le provea de uniforme de invierno y encomendado dicho servicio por el sistema de contrato directo.

Separar del contingente del reemplazo del año mil novecientos treinta y uno al mozo Félix Mesa Tienda como huérfano que mantiene a menores.

Quedar enterado del acta de la subasta celebrada para la enagenación de tres semovientes en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Desestimar la instancia suscrita por don Manuel Jiménez Expósito reclamando contra la cuota que se le ha girado por concepto de arbitrio sobre carros.

Estimar la reclamación deducida por don Rafael Bojollo Fernández contra la cuota que se le ha girado por el concepto de arbitrio sobre tenencia de perros.

Estimar cuatro instancias de don

Joaquín Gómez Jiménez, doña Angela Carbonell de Fresneda, don Antonio Rubio Márquez y don Miguel García Millán reclamando contra las cuotas que se les han girado por el concepto de arbitrio sobre inquilinato.

Autorizar una instancia de los industriales del ramo de cafés, bares, cervicerías y negocios similares solicitando que se deje sin efecto las modificaciones que se han introducido en la Ordenanza reguladora para el actual ejercicio del impuesto establecido por ocupación de la vía pública con mesas, veladores, etc., y desestimar al propio tiempo la exacción de dicho arbitrio.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: Don Antonio Fernández Peralvo, don Eloy Quirante Tapia, don Vicente Ordóñez Cruz, don Alfonso Herruzo Serrano, don Pedro Domenech Membrives, don Rafael Luque Salcedo, don Pablo Fernández López y don José Cuesta Navarro.

Autorizar a don Antonio del Pozo Yusta como Gerente de La Constancia, S. A., para construir por su cuenta el acerado correspondiente a dicho edificio por la parte que recae a la calle Beatriz Enriquez.

Autorizar a don Francisco Jiménez Cruz por sí y como mandatario verbal de sus hermanos don Carlos y doña María de los Dolores Jiménez de la Cruz para proceder al derribo de la casa número 53 y 55 de la calle San Fernando por encontrarse en estado de ruina previo abono de los arbitrios correspondientes.

Autorizar al Director de la Compañía Arrendataria del Monopolio de de Petróleos S. A., domiciliada en Madrid, para ampliar y reformar el edificio destinado a Estación subsidiaria previo abono del arbitrio correspondiente.

Autorizar a los individuos que a continuación se expresan para que puedan llevar a cabo diversas obras en diferentes edificios: Don Francisco Serrano, don Rafael García Valdés, don Rafael Bojollo Sandel, don Antonio Díaz Jaén y don Francisco Casares Medina.

Aprobar 12 cuentas relaciones de los jornales y materiales comprendidos en la semana del 23 al 29 del mes que rige.

Aprobar 14 cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Aprobar un decreto del señor Alcalde designando a Antonio Míguez Jiménez para ocupar interinamente una plaza de cobrador de arbitrios municipales.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando a Rogelio Padilla Márquez y Antonio Vallejo Marzo para ocupar plazas de Capataces del servicio de limpieza pública.

Conferir por decreto del señor Alcalde a los individuos que después se dirán los cargos que se expresan, todos ellos con carácter de interinos: Capataz del servicio de cuba y vol-

quetes a Pedro Rivera Heredia y peones del mismo servicio a Rafael Duri García, Antonio Cruz Morejón, Manuel González Barbero, Eustasio Pérez Fuentes, Francisco Ruiz Domínguez, Antonio Porcel López, Rafael Ariza Higuera, Domingo Pérez Padilla, Francisco Polonio Chaparro y Manuel Santiago Casado.

Vigilantes del Resguardo de Arbitrios a Francisco Mateo Blanco y Enrique Pareja Pineda; encargado de la recogida y enterramiento de animales muertos a Manuel Muñoz Sánchez; motorista de primera, a José María Santiago; motorista de segunda a Ruperto Fernández Fernández y Juan Trejo Marzo y, motorista de tercera, a Rafael Fernández Navarro.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal para reparación y mejora de la Escuela y vivienda del Profesor existente en el lugar de Torres Cabrera y facultar al señor Alcalde para que libre al contratista don Manuel Roldán Barrios, el importe que dichas obras representan.

Aprobar a propuesta del señor Peinado un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de uniformes, equipos y vestuario con destino al personal del Cuerpo de Bomberos por el sistema de administración o contrato directo.

Sesión ordinaria del 15

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, y leído y aprobado el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes ocho del que rige el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Acordar a propuesta del señor Alcalde que constase en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor ex-concejal y Abogado don Rafael Illescas Alzate y que una Comisión integrada por los señores concejales compañeros de profesión testimoniasen a la familia doliente el sentido pésame.

Dar cuenta también del fallecimiento del ilustre cordobés el Excmo. señor don Marcial López Criado, Obispo de Cádiz y que se testimoniasen a la familia el sentido pésame en la forma acostumbrada, así como también al concejal de esta Corporación don José Diéguez Fernández, pariente del fallecido.

Aprobar un oficio del señor Ingeniero Jefe de sección al que acompaña un presupuesto modificado y definitivo del proyecto para la adquisición e instalación de una Estación depuradora de las aguas procedentes del canal del Pantano del Guadalmeillato y realizar las obras necesarias para elevar las aguas a los Depósitos de Santa Emilia, facultando al Alcalde para que abonen el aumento de 22.000 pesetas que importan dicho servicios.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación para la adquisición de un aparato multicopista para el servicio de estas Oficinas municipales por encontrarse en mal uso el

que existe y facultar al señor Alcalde para hacer la compra por gestión directa.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública para la adquisición de material de enseñanza con destino a las dos secciones de nueva creación en la Escuela graduada de niños aneja a la Escuela Normal de Maestros y para la Escuela de párvulos de Alcolea, Cerro Muriano y Campo de la Verdad y facultar al señor Alcalde para que adquiera dicho material en las librerías de esta ciudad.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto municipal referentes el primero a las obras que son necesarias para la habilitación de un local con destino a Escuela en la finca Villa Juanita (Barriada del Naranjo) el segundo relativo a las obras que son necesarias para la habilitación de una Escuela en la finca Villa Concha de la misma barriada y el tercero referente a la habilitación de un local para Escuela en la finca Villa María en la expresada barriada y facultar al señor Alcalde para que encomiende dichas obras por el sistema de administración o contrato directo.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la construcción de un paso y algunas reparaciones en la Casa de Socorro y Dispensario antituberculoso Emilio Luque.

Declarar terminado el expediente incoado para la depuración de faltas que decían cometidas en el ejercicio de su cargo al portero del cementerio municipal del distrito de la Derecha Manuel Camuñas Ruiz.

Aceptar unánimemente los informes emitidos por el señor Ingeniero Jefe de sección y Comisión de Fomento en la instancia formulada por don Gregorio Aceitero Chacón contratista de las obras de acerado de Avenida del Obispo Pérez Muñoz y calle de Juan de Torres interesando la rescisión del contrato de adjudicación de dichos servicios y que se dé cumplimiento al contrato con estricta sujeción a los preceptos de los respectivos pliegos de condiciones.

Autorizar a don José Soler Picó para la venta de helados con carros portátiles previo ingreso en la Recaudación municipal del importe de los arbitrios correspondientes.

Conceder licencia a don Andrés Gracia Ruiz para establecer un kiosco de periódicos y revistas en la Plaza de la República entre las calles de Gondomar y Morería previo pago de los arbitrios señalados.

Declarar en situación de excedente forzoso a don Miguel Ramírez Fernández, Capellán que fué del Asilo Madre de Dios y San Rafael con el haber de 1.833'32 pesetas y facultar al señor Alcalde para que libre la suma por lo que respecta al ejercicio en curso.

Incluir a los individuos que a continuación se expresan en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias, don Francisco Sáenz Díaz, don Francisco

Pérez Montes García, don Esteban Ropero Ordóñez, don Francisco Marín García, don Juan Molero Ruiz, don Antonio Expósito Ariza, don Rafael Pérez Varano, don Antonio Sillero García, don Rafael Blázquez Agudo, don Adolfo Guerrero Martínez y don Bartolomé Muñoz Cabrera.

Aprobar 15 instancias de obras suscritas por los individuos que a continuación se expresan solicitando realizar obras en diversos edificios: don Francisco Castillo Alés, don José María Arróspide y Ruiz, don Manuel Enriquez Barrios, don Enrique Villegas, don Angel Román, don Francisco Ruiz y Ruiz, don Rafael Izardí Alzate, don Juan Díaz de Morales, don Francisco Castillo Alés, don Salvador Rodríguez Torres, don Luis Gutiérrez, don José Blanco Rodríguez, don Francisco Castillo Alés, don Lorenzo López Cubero y don Francisco Castillo Alés.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del treinta del próximo mes de Enero al cinco del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar treinta y cuatro cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar la cuenta que rinde el Recaudador de arbitrios interino por entrada de carruajes en edificios particulares en periodo voluntario.

Aprobar dos decretos del señor Alcalde nombrando por el primero a Dionisio Buixa Valencia, para ocupar interinamente una plaza de motorista de segunda clase y por el segundo designando a Rafael Mesa Izquierdo para sustituir durante su enfermedad a José Luque Arroyo en el cargo de Ordenanza de las Estaciones sanitarias.

Sesión del lunes 22

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos y leído y aprobado el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 15 del que rige el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo que se exceptuen de los trámites de subasta las obras de adaptación para Escuela maternal y de párvulos en el edificio número dos de la calle Angel de Saavedra.

Aprobar una moción del oficial del Negociado de Estadística acompañando la relación de los locales que han de ocupar los Colegios electorales.

Dar cuenta de una moción del Negociado de Estadística, Vice-Secretario de la Junta municipal del Censo acompañando un avance de presupuesto de gastos que han de originarse con motivo de la confección del Censo electoral y facultar al señor Alcalde para que libre las cantidades que sean necesarias.

Aprobar un oficio del Consjo provincial de Primera Enseñanza inte-

resando la cooperación del Excelentísimo Ayuntamiento para el funcionamiento de las nuevas Escuelas del Gran Capitán y facultar al señor Alcalde para que libre a favor de dicho Organismo la suma de 2.000 pesetas.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la construcción de un foso en el local destinado a Parque de Bomberos.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda señalando la suma de 300 pesetas para cada una de las dos suscripciones iniciadas con motivo de los sucesos ocurridos en Castilblanco y Arnedo.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para efectuar las reparaciones en el camino que conduce al Santuario de Santo Domingo.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero Jefe de Sección de unidades de obras en las de construcción de alcantarillado del sector Central.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Perea Martín, de la Sección de Arquitectura contra la fecha de antigüedad que se le ha concedido en el ascenso a la categoría de Oficial primero.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los individuos que a continuación se expresan: don Serafio Lacalle Gallego, don Rafael León Villodres, don Alfonso Pulido Caballero, don Mariano Benavente Rubio, don Rafael Blanco Romero, don Rogelio Pérez Mora, don Diego García Rojas, don Manuel Ruiz Alcaíro, don Francisco Esteban Muñoz Vargas, don Manuel Ballesteros Montes, don Pedro Eslava Pintor, don Marcos Delgado de la Orden, don Enrique Vazquez Fernández, don Francisco Díaz Arjona, don Rafael Moreno Acetino, don Gabriel Camacho Ruiz y don Juan Jiménez Díaz.

Aceptar el informe emitido por la Comisión de Arbitrios en la instancia deducida por la Cámara Oficial de la propiedad urbana intererando la exención total del arbitrio sobre permanencia de pozos negros cuando los edificios afectos al mismo tenga acometidas sus desagües a la alcantarilla o lo verifiquen dentro del plazo de tres meses.

Estimar ocho instancias formuladas por los interesados que a continuación se dirán reclamando contra las cuotas que se les han girado por el concepto de arbitrio sobre inquilinato: doña Carmen Delgado Molina, doña Dolores Rivera Montes, don Antonio Cabrera Ledesma, don Julián Ridaura Compañía, don Antonio García y García, don Angel Suárez Varela, don Francisco Romero Benítez y don Joaquín Azofra Herrería.

Estimar las reclamaciones deducidas por doña María Mendoza Torres y don Pedro Lozano López, acordando la anulación de las cuotas que se les han girado en la pasada anualidad por el concepto de derechos o tasas por conservación de alcantarillado.

Conceder a Manuel Luque Ferra-

do y Mariano Jiménez Rodríguez, la suma de 15 pesetas a cada uno por el servicio que prestaron el día ocho del pasado mes de Diciembre extrayendo con vida del río Guadalquivir a la vecina Antonia Romero.

Aprobar varias instancias suscritas por Micaela Sánchez Pérez, Isabel Sánchez Vizcaino y Manuel Moya Naranjo, solicitando que se les concedan los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Conceder por una sola vez la suma de 125 pesetas a la viuda del que fué Oficial empedrador al servicio de este Excelentísimo Ayuntamiento Rafael López Galloso para atender a los gastos que le ha ocasionado la enfermedad y sepelio de su esposo.

Conceder al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento don Pedro Toro de la Prada, un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo.

Autorizar a doña Pilar Carmona Gallardo, don Rogelio Luque Díaz y don Teodoro Castro Fernández, para que que puedan llevar a cabo las instalaciones que pretenden.

Aprobar diez y nueve instancias de los individuos que a continuación se dirán solicitando realizar obras en diferentes edificios: Las once primeras por don Francisco Castillo Alés, y las siguientes por doña Angustias del Pino García, don Pedro Molina Redondo, don Antonio Rodríguez Tapia, don Patricio Hidalgo, don Rafael González Luque, don Manuel Roldán García, don Gonzalo Ogazón Meléndez y don Luis Salguero Romera.

Aprobar tres decretos del señor Alcalde designando por el primero a Manuel García Prieto, para ocupar con carácter interino una plaza de Vigilante del Resguardo, por el segundo nombrando a don José Villa Vazquez, para ocupar una plaza de escribiente con carácter temporero y por el tercero ordenando que don Adolfo Briceño Madrid, continúe prestando los servicios de escribiente con carácter temporero en los trabajos de rectificación del Censo electoral.

Aprobar una cuenta del Oficial de la Recaudación de Arbitrios en periodo ejecutivo correspondiente a los ingresos obtenido durante el mes de Diciembre por el recargo establecido sobre las cuotas cobradas por diferentes arbitrios en dicho periodo.

Aprobar las relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del seis al doce del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar cincuenta y nueve cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del lunes 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, y leído y aprobado el borrador del acta de la anterior respectiva al

lunes veinte y dos del que rige el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública fijando en dos mil quinientas pesetas la remuneración de la señorita Carmen Centeno Alvarez por la enseñanza que realiza en la Escuela Maternal de Música.

Interesar de la Excm. Diputación provincial la cesión a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de la cobranza de cédulas personales en periodo de apremio por descubiertos en la capital.

Dar cuenta de una moción de la Comisión de Beneficencia manifestando que el día diez y seis de Abril próximo termina el contrato que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene celebrado con el industrial don José Laguna Cubero para el suministro de leche para la Institución municipal «Gota de Leche» y resolver que se celebre la oportuna subasta fijando como tipo de la misma el precio de remate en que fué adjudicado al señor Laguna Cubero.

Aprobar una moción del señor Concejal don Francisco Córdoba Fuentes como Presidente del Consejo Local de primera Enseñanza solicitando del Ministerio correspondiente la declaración de Nacionales por lo que hace referencia a las tres Escuelas del Gran Capitán correspondiente a las anteriormente denominadas de San Hipolito y satisfacer a los señores Maestros la indemnización para vivienda y para completar la dotación de material de enseñanza.

Imponer a los propietarios de las fincas beneficiadas con las obras de pavimentación llevadas a cabo en la entrada de la puerta del Puente hasta la fachada meridional de la Mezquita y calles que circundan a esta con excepción de la de Cardenal Herrero las contribuciones especiales procedentes y exceptuar por lo que se refiere a las obras análogas realizadas en los lados N. S. y O. del Paseo circular de la Victoria.

Quedar enterado de un oficio del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial prorrogando el plazo para la recaudación en periodo voluntario de las cédulas personales del anterior ejercicio.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal para la construcción y colocación de una cancela y puertas metálicas en Casa de Socorro en la calle Góngora.

Desestimar una instancia de don Daniel Aparicio Sánchez auxiliar mecanógrafo de este Excmo. Ayuntamiento interesando aumento en los haberes que percibe.

Aprobar una instancia suscrita por don Antonio, don Emilio y don Manuel Navas Delgado interesando el percibo de los haberes que dejó de- vengados su difunto hermano en el cargo de Sobrestante de las Oficinas técnicas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Desestimar la petición deducida

por varios delinquentes de esta ciudad interesando que se prohíba a los de igual profesión que prestan sus servicios en las Oficinas municipales realizar trabajos particulares en proyectos que tenga que aprobar el Excelentísimo Ayuntamiento.

Autorizar al presidente de la Asociación de productores de leche de vaca para establecer los Domingos primeros de cada mes del año y en los llanos de Vista Alegre una exposición de vacas lecheras de raza.

Incluir a los individuos que a continuación se expresan en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias: don Rafael Fernández López, don Antonio Haro Verdún, don Antonio Guardado Reina, don Antonio Rodríguez Jiménez, don Antonio Torrico Martos, don Manuel Ortega Ruiz, don Manuel Luque Cabrera, don Vicente García Caballero, don José Gómez Risquez, don Pedro Gómez Bravo, don Angel Rovis Cames, don Angel Custodio Rodríguez, don Benito Montilla Gomari, don Cristóbal Pérez Mata, don Juan Pérez Mata, don José Pinto Jiménez y don Antonio Luque Morales.

Conceder un plazo de treinta días a los industriales y comerciantes de la Barriada de Alcolea para el abono de las cuotas que se les han girado por inspección de industria y vigilancia de establecimientos sin recargo.

Imponer a don Miguel Fresneda Mengibar el canon de 500 pesetas por permanencia de pozos negros si lleva a cabo la acometida para día 31 del mes Marzo inmediato por lo que respecta a la casa número 1 de la Plaza de San Juan.

Desestimar la reclamación formulada por don Enrique Tienda Pesquero contra la cuota que se le ha girado en la anualidad de 1930 por arbitrio sobre balcones y miradores.

Desestimar la reclamación formulada por doña Araceli Aguilar Ramírez contra la cuota que se le ha fijado en la pasada anualidad por concepto de tenencia de perros.

Desestimar la reclamación formulada por don José Ballesteros contra la cuota que se le ha girado por concepto de tenencia de perros y estimarla por lo que se refiere al arbitrio sobre inquilinato.

Estimar las reclamaciones formuladas por don Manuel Tejedera García, don Francisco Saturnino Morano, don Rafael Cañete Garrido, doña Isabel Rodríguez Calvo, don Francisco Ortega Espejo, doña Ana Anguita Magán, doña Rafaela León Pérez, por las cuotas que se le han girado por concepto de inquilinato y desestimar las reclamaciones formuladas por igual concepto a don Manuel González de la Fuente, don Juan Muñoz y Superiora de las Religiosas del servicio doméstico.

Autorizar a don Francisco Guerrero Gómez para instalar un toldo enrollable y un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 38 de la calle Fermín Galán.

Autorizar a don Rafael Yusta Del-

gado para instalar un kiosco para la venta de periódicos en el lugar que previamente se le fije.

Autorizar a don Esteban Pericas, don Eladio Carmona Abade, doña Mercedes Sánchez Valle y don Santiago Repiso Navarro para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos.

Aprobar la instancia de don Matías Zaragoza como Gerente de la Sociedad Caucho especial pidiendo licencia para llevar a cabo el traslado de los talleres de recauchotado a un local de la casa número 26 de la Avenida del Gran Capitán e instalación de motores y maquinarias para dicha industria.

Autorizar a don Rafael Serrano, Director de la Sociedad Española de Construcciones electromecánicas don Aniceto López Bellecín, don Angel Recio Cañasveras, don Manuel Rodríguez Moreno, para que lleven a cabo las obras que pretenden.

Aprobar tres decretos del señor Alcalde sobre designación de personal temporero para los trabajos de la rectificación del Censo electoral.

Aprobar un decreto del señor Alcalde sobre la adquisición de un caballo con destino a la sección montada de la Guardia municipal y facultar a la Comisión de Arbitrios para que lleve a cabo la adquisición de los que son precisos para dichos servicios.

Aprobar por mayoría de votos las distribuciones de fondos para las atenciones del presupuesto ordinario y extraordinario del mes de Marzo inmediato.

Aprobar una cuenta justificada de la División Hidráulica del Guadalquivir de los gastos originados con motivo de la confrontación del proyecto de aprovechamiento de aguas subterráneas y superficiales del arroyo de Pedroches para mejora del venero de la Palma.

Aprobar la cuenta formulada por el señor Director de la Casa de Socorro por los servicios prestados en expresado establecimiento benéfico.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 13 al 19 del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 49 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar informe de la Comisión respectiva una moción suscrita por varios señores concejales proponiendo que se designe con el nombre de José María Ramírez la calle actualmente llamada el Poyo.

Dar cuenta de una moción suscrita por los señores Presidente y vocales de la Comisión de Beneficencia proponiendo que se remunere al Auxiliar segundo de estas Oficinas municipales don Manuel García Prieto los trabajos extraordinarios por enfermedad del titular, para que por la Comisión de Hacienda se emita el correspondiente dictamen.

Pasar a informe de la Comisión de empréstito y deudas municipales y

responsabilidades en general una moción formulada por varios Sres. concejales proponiendo diversos acuerdos relacionados con los sumarios y expediente de lesividad que obra en la Audiencia Provincial por la actuación de Ayuntamientos durante el periodo de la Dictadura.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Febrero.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero, acordándose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste lo consigno así en Córdoba a 18 de Octubre de 1932.—José Carretero.— V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

BAENA

Núm. 739

En virtud de acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de fecha 18 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Depositaria y Recaudación de este Municipio de 28 de Enero de 1927, por el presente se convoca concurso por plazo de un mes, contado a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer en propiedad la plaza de Recaudador municipal.

Las instancias serán presentadas en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo días laborables y horas de once a trece, en papel de la clase correspondiente y acompañada de certificación del acta de nacimiento; idem de buena conducta y de carecer de antecedentes penales; esta última expedida por el Registro Central de Penados.

Se estimarán como méritos la justificación por los interesados de algunos de los siguientes:

1.º Ser Jefe de Dependencia de Administración o Contabilidad del Ayuntamiento o haber desempeñado esos cargos sin nota alguna desfavorable.

2.º Ser Oficial o auxiliar de Administración o Contabilidad con más de diez años de servicios en el Ayuntamiento y sin nota alguna desfavorable.

3.º La prestación de servicios al Estado, provincia o Municipio, en cargo administrativo.

4.º Cualquier mérito que los concursantes estimen oportuno alegar.

5.º La Corporación se reserva el derecho de apreciar en conjunto los méritos que se aleguen.

Para tomar parte en el concurso,

es requisito indispensable la edad mínima de 23 años y no exceder de la máxima de 35.

El designado percibirá el 2 por 100 de los cargos que para su cobranza se le entreguen, y prestará fianza para su garantía en metálico, títulos de la deuda o hipotecaria por valor de 15.000 pesetas, formalizada mediante escritura pública.

En todo lo no previsto regirá el Reglamento citado de 28 de Enero de 1927.

Baena 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

—:—

Núm. 769

En virtud de acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de fecha 18 de los corrientes, por el presente se convoca concurso por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer en propiedad una plaza de encargado de la limpieza del alcantarillado, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Las instancias serán presentadas en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo, días laborables y horas de once a trece, en papel de la clase correspondiente y acompañada de certificación del acta de nacimiento; idem de buena conducta y de carecer de antecedentes penales; esta última expedida por el Registro Central de Penados.

Se estimarán como méritos además de los que libremente podrán alegar los concursantes, la prestación de servicios al Ayuntamiento en el ramo de Obras públicas en plazas similares a la de que se trata.

Baena 22 de Febrero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

ALCARACEJOS

Núm. 753

Don Claudio Risquez Díaz, Vocal Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del Repartimiento de utilidades de este término.

Hago saber: Que excediendo de 500 el número de individuos con derecho electoral para la designación de los vocales electos que deben formar parte de la expresada Comisión, el día 1.º de Marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento el sorteo público de los 50 de aquellos individuos que habrán de proceder después a la elección de los referidos vocales, según previene el artículo 81 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918.

Alcaracejos 20 de Febrero de 1933.—El Presidente accidental, Claudio Risquez.

—:—

Núm. 753

Don Sandalio Caballero Fernández, Vocal Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte personal del Repartimiento en la Parroquia única de este término.

Hago saber: Que excediendo de 500 el número de individuos residentes en dicha Parroquia con derecho electoral para la designación de los vocales electos que deben formar parte de la expresada Comisión, el día 1.º de Marzo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Capitular el sorteo público de los 50 de aquellos individuos que habrán de proceder después a la elección de los referidos vocales, según previene el artículo 495 del Estatuto municipal.

Alcaracejos 20 de Febrero de 1933.—El Presidente accidental, Sandalio Caballero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 765

Don Manuel Gordillo Villar, gestor recaudador de los Arbitrios y tasas municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día de hoy y hasta el 10 del próximo Marzo se halla abierto el periodo voluntario para el pago de los derechos o tasas por rejas voladizas, canalones, carruajes y caballerías de lujo, casinos, inquilinatos, industrias y profesiones en esta Oficina de mi cargo calle Castelar número 10 y hora de las 10 a las 26.

Igualmente se hace saber, que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho plazo sin haber satisfecho sus cuotas incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si lo satisfacen en los 10 últimos días del mes de Marzo solo pagarán el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 en 1.º de Abril.

Aguilar de la Frontera a 20 de Febrero de 1933.—Mannel Gordillo.—El Alcalde, José María León.

Banco Vitalicio de España

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

DOMICILIO SOCIAL:

BARCELONA, Rambla de Cataluña, 18

Núm. 806

Habiéndose extraviado la póliza número ciento dieciocho mil trescientos sesenta y uno de fecha primero de Junio de mil novecientos veintisiete y el adicional de bono a la misma número cuarenta y tres mil ciento veinte y cuatro de nueve de Septiembre de mil novecientos treinta, que libró el Banco Vitalicio de España a don Emilio Páez Páez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulos y sin efecto y serán sustituidos por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona veinte y tres de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Por el Banco Vitalicio de España: V. Muntadas, Director General.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Vasallo) - Córdoba